



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (034-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 05 NOV. 2019

RESOLUCION FI **Nº** 594

Expediente Nº 14.425/19

VISTO: El resultado de la Contratación Directa Nº 09/19, que trata sobre la adquisición de Insumos de Librería, con destino al Área Administrativa de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación se dio cumplimiento a las disposiciones que rigen en materia de Contrataciones;

Que la Comisión Evaluadora emite informe con fecha 16 de Octubre de 2019, aconsejando la adjudicación a las firmas HERSAPEL SRL y Librería San Pablo;

Que se comunicó el Informe a los proveedores, venciéndose el plazo para presentar impugnaciones;

Que a fs. 06 obra el INPR 64/2019 por el monto de \$ 110.000,00 (Pesos Ciento Diez Mil);

Que el monto total de la adjudicación asciende a la suma de \$ 223.743,24 (Pesos Doscientos Veintitrés Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 24/100), por lo que se debe ampliar el preventivo arriba mencionado;

Que la misma se encuentra encuadrada en las disposiciones del Artículo Nº 15 del Decreto Nº 1.030/16, reglamentario del Decreto Nº 1.023/01;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 09/19 a las siguientes firmas:

1. **Librería San Pablo:** con domicilio en Caseros Nº 755 de esta ciudad (CUIT Nº 30-58351679-0), los ítems 2, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 28, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40 y 41, por un importe total de \$ 62.818,95 (Pesos SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 95/100).

..//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Ayda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
 Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
 REPÚBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.425/19

2. **HERSAPEL SRL:** con domicilio en Francisco Arias N° 855 de esta ciudad (CUIT N° 30-63371747-4), los ítems 1, 3, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 22, 23, 27, 29, 30, 31, 32 y 39, por un importe total de \$ 160.924,29 (Pesos CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 29/100).

RESUMEN

Lib. SAN PABLO..... \$	62.818,95
HERSAPEL..... \$	160.924,29
TOTAL.....\$	223.743,24

ARTICULO 2º. Aumentar al monto del INPR N° 65/2019, obrante a fs. 6, la suma total de \$ 113.743,24 (Pesos CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 24/100).


ARTICULO 3º. Imputar la suma de \$ 223.743,24 (Pesos DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 24/100), según el siguiente detalle:


DECANATO – FF 16 - 2.3.1	\$ 130.404,14
DECANATO – FF 11 - 2.9.2	\$ 93.339,10
TOTAL	\$ 223.743,24

ARTICULO 4º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a la Dirección Administrativa Económica Financiera y siga al Departamento de Compras a sus efectos.

MAJ

RESOLUCION FI N° 594 - D - 2019


 GRACIELA ISABEL LOPEZ
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRATIVO ECONOMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA


 Ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa